

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**9594** *Acuerdo GOV/83/2019, de 4 de junio, por el que se declara bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, el Vapor Aymerich, Amat i Jover -Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña-, en Terrassa, y se delimita su entorno de protección.*

Por la Resolución CLT/2317/2018, de 5 de octubre («DOGC» núm. 7726, de 15.10.2018), se incoó expediente de declaración de Bien Cultural de Interés Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, a favor del Vapor Aymerich, Amat i Jover –Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña– en Terrassa, y de delimitación de su entorno de protección.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán.

En el expediente constan los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Institut d'Estudis Catalans.

Durante la tramitación de este expediente no se han presentado alegaciones.

Por todo ello, a propuesta de la consejera de Cultura, el Gobierno

Acuerda:

1. Declarar Bien Cultural de Interés Nacional, en la categoría de Monumento Histórico, el Vapor Aymerich, Amat i Jover —Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña—, en Terrassa, según la ubicación y descripción que constan en el anexo 1 de este Acuerdo.

2. Delimitar el entorno de protección de este monumento. Este entorno se grafiá en el plano que se publica con este Acuerdo y según la justificación que consta en el anexo 2.

3. Incluir como objeto de protección el subsuelo del monumento y del entorno de protección.

4. Publicar íntegramente en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el «Boletín Oficial del Estado» este Acuerdo, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del patrimonio cultural catalán, y notificarlo a las personas interesadas y al ayuntamiento del municipio donde radica el bien.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Gobierno de la Generalidad de Cataluña, en el plazo de un mes, o bien un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses, a contar, en los dos casos, desde la publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» o desde la correspondiente notificación.

Barcelona, 4 de junio de 2019.—El Secretario del Gobierno, Víctor Culléll i Comellas.

#### ANEXO 1

##### Ubicación y descripción

El Vapor Aymerich, Amat i Jover se encuentra ubicado en la rambla de Egara núm. 270, de Terrassa.

La fábrica fue construida, entre 1907 y 1908, por los industriales de Terrassa Josep Aymerich i Grané, Pau Amat i Bogunyà y Francisco Jover i Barba, para la fabricación y venta de manufacturas de lana, de acuerdo con el proyecto del arquitecto Lluís Muncunill y Parellada.

En 1912 era una de las fábricas más importantes de Terrassa, ya que la inversión en maquinaria que se hizo ese año, con 7.390 husos y 79 telares, la situaba en el primer lugar de las fábricas de la ciudad en número de husos de lana y de telares mecánicos.

Durante la riada de 1962, quedó completamente inundada de agua y barro. Se recuperó, pero con la primera crisis del textil, y ante la falta de financiación, hizo suspensión de pagos y se acogió al Plan de reestructuración y ordenación de la industria textil lanera (1975-1979).

En 1974 se aprobó la reforma de la manzana de la rambla, incluida en el Plan parcial de ordenación municipal, que autorizaba la construcción de bloques de pisos en la zona que ocupa la fábrica. Esto generó una reacción entre los sectores sensibilizados por la salvaguarda del patrimonio.

En 1981, tras un largo proceso, el Departamento de Cultura de la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de Terrassa firmaron el convenio para la creación del Museo de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña en Terrassa; en 1983, la Generalidad compró el Vapor con el fin de convertirlo en la sede del Museo; en 1984 el Museo abrió sus puertas al público y en 1990, la Ley de museos lo creó como Museo Nacional de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña (mNACTEC).

El proyecto de remodelación y restauración de los edificios históricos para adaptarlo a museo fue obra de los arquitectos Joan Margarit y Carles Buixadé.

El monumento está conformado por la nave principal, el edificio de oficinas en el acceso al recinto situado en frente de la rambla de Egara, las edificaciones de los almacenes y el taller de reparaciones, con los antiguos depósitos de agua, adosados en la parte posterior de la nave, los patios, la chimenea, así como las construcciones originales que ahora forman parte del museo.

La antigua nave de producción, de planta rectangular, del Vapor Aymerich, Amat i Jover ocupa una superficie de 11.000 m<sup>2</sup>. La estructura típica de las cubiertas con diente de sierra fue reinterpretada por el arquitecto Muncunill con 161 vueltas catalanas, de ladrillo plano, campaniformes, que se sostienen gracias a 300 columnas de hierro fundido, que sirven también como bajantes de agua y como apoyo de los embarrados, los ingenios que transmitían la fuerza de la máquina de vapor a todas las máquinas de la fábrica. Las vueltas proyectan luz por las claraboyas orientadas al norte, y están construidas con seis capas de ladrillo.

Hay que hacer una mención especial de la máquina de vapor, de la empresa Nueva Vulcano, sistema Compound, que tenía la fuerza de 500 caballos y podía trabajar a la presión de 10 atmósferas. Era como el corazón de la fábrica, ya que accionaba toda la maquinaria de la nave de producción. Esta máquina transformaba en fuerza motriz el vapor producido por cuatro calderas de 125 metros de calefacción que comunicaban directamente con cuatro grandes carboneras subterráneas donde cabían 60 vagones, es decir, 600.000 kg de carbón. Entre los años 1908 y 1914, la fábrica utilizó exclusivamente el carbón como fuente energética y después se electrificó.

El arquitecto Lluís Muncunill y Parellada alcanzó la plena madurez creativa desarrollando un lenguaje propio dentro del contexto modernista, consiguió un extraordinario dominio de la bóveda de ladrillo plano y relanzó la tradición de la bóveda catalana a una perfección y una audacia jamás antes conseguidas.

El Vapor Aymerich, Amat i Jover, de Terrassa, es la obra más emblemática del sector industrial textil lanero en Cataluña. La fábrica es una síntesis formidable de diseño, utilización y perfeccionamiento de materiales y de técnicas tradicionales, como el uso de la bóveda catalana y la estructura en diente de sierra que, junto con la utilización de nuevos materiales, como las columnas de hierro fundido, dan como resultado un edificio funcional que a la vez es de extraordinaria belleza.

## ANEXO 2

### Justificación del entorno de protección

La definición de un entorno de protección alrededor del Vapor Aymerich, Amat i Jover se presenta como el mejor instrumento para garantizar la pervivencia de sus múltiples valores culturales en las mejores condiciones posibles.

Se trata de evitar que la alteración de este entorno, entendido como el espacio que da apoyo ambiental al bien, pueda afectar a los valores, la contemplación o el estudio del monumento. Por ello, entre otros aspectos, es necesario que en este ámbito se vele por la correcta visualización del bien y por la integración armónica de las posibles edificaciones, instalaciones o usos que se puedan establecer en el futuro.

Se pretende conseguir el equilibrio entre la necesidad de crear esta área de protección alrededor del bien que garantice suficientemente la preservación y la voluntad de no afectar más espacios de los estrictamente necesarios.

La antigua fábrica Vapor Aymerich, Amat i Jover, actual sede del Museo Nacional de la Ciencia y de la Técnica de Cataluña (mNACTEC), está situada en el centro de Terrassa, en una manzana edificada conformada por la rambla de Egara y las calles de Gabriel Querol, de la Mare de Déu dels Àngels, de la Indústria y de Pau Claris.

Además del Museo, esta manzana incluye varias fincas privadas que tienen una incidencia visual directa sobre el monumento, por lo que se incluyen dentro del entorno de protección.

En concreto, se trata de las siguientes fincas: los números 254, 256, 260 y 290 de la rambla de Egara, cuyas medianeras posteriores confrontan el monumento; y la finca con los números 21, 23, 25, 27 y 29 de la calle de la Mare de Déu dels Àngels, al noreste del monumento, cuya medianera posterior y lateral es contigua al monumento.

En cuanto al subsuelo del entorno, es necesario controlar las intervenciones que se produzcan tanto desde la vertiente arqueológica, en relación con posibles hallazgos relacionados con el monumento, como desde la vertiente documental, por la información histórica que puedan aportar.

Por otra parte, la afectación sobre las construcciones y la seguridad física que pueden conllevar las actuaciones en el subsuelo justifican por sí mismas la necesidad del control administrativo previo y la supervisión desde los órganos de control de las intervenciones.

(Ver la imagen al final del documento.)

